



ASIGNESE FUNCIONES AL SR. FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA, COORDINADOR DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO (E) Nº 4897

CHILLÁN VIEJO, 08 de Agosto de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- * Decreto Alcaldicio Nº 1302 de fecha 16.06.2011 que Aprueba Reglamento Interno del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo.
- * La necesidad de asignar las funciones específicas al Coordinador de Educación Extraescolar Comunal del Departamento Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- ASIGNESE al Sr. FRANCISCO JAVIER

NAVARRETE QUIJADA, C.I. Nº 16.447.794-0, Coordinador de Educación Extraescolar Comunal del Departamento Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a contar de esta fecha las siguientes funciones:

- a.- Elaborar el Plan Anual de desarrollo para el funcionamiento de las actividades extraescolares de la comuna, en las áreas respectivas.
- b.- Diseñar el cronograma tentativo de participaciones a eventos, así como el presupuesto estimado para ello.
- c.- Coordinar y dirigir los encuentros y reuniones periódicas con los encargados de educación de extraescolar de las unidades educativas.
- d.- Asesorar a los Directores y a los encargados de extraescolar de los establecimientos, en el diseño, presentación y evaluación de proyectos que estén disponibles en los distintos organismos.
- e.- Priorizar la adquisición de materiales y coordinar tanto el uso como la distribución de la implementación destinada a las actividades extraescolares de manera equitativa, en todas las unidades educativas.
- f.- Coordinar la acción de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo con los demás organismos del sistema y en los niveles Provincial, Regional y Nacional.



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



g.- Informar permanentemente al director del DAEM y a todas las unidades educativas, de las distintas actividades en desarrollo, motivando la participación del alumnado, padres, apoderados y profesores.

h.- Cumplir cualquier otra función que le asigne el Alcalde o Director del DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

SECRETARIO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FALL VAV / FFV / MGGB / MVY/ RMR / Sol.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipa<mark>l, Dpto. de Educación Municipal,</mark> Carpeta, Interesado.